

Anuario Adopción

Actualización 2024

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Presidenta

Victoria Morales Gorleri

Vicepresidente

Maximiliano Gómez

Dirección General Gestión de Políticas y Programas

María Julia Moyano

Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID

Directora

Florencia Forni

Jefe del Departamento de Evaluación de Políticas Públicas

Santiago Larocca

Jefa del Departamento de Investigación

Mariel Rubin

Integrantes

Alejandra Artaza | Violeta Ayzemberg | Alan Baratti | Pablo Cuezco | Liliana Forchetti | Nahuel Forni | Gonzalo Duperré | Verónica Halperin | Victoria Ibaña | Paula Krause | Martín Longhitano | Soledad Losada | Jacqueline Pérez Gómez | Nadia Polanco | Mariana Sainz | Cristian Santillán | Gabriela Rodríguez | Juliana Venditti

Este trabajo ha sido elaborado por la Dirección de Políticas Públicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, septiembre de 2025

Contacto siproid@buenosaires.gob.ar

Web [Observatorio SIPROID](#)

Prólogo

El presente anuario constituye una herramienta de gran valor que ponemos a disposición del público con el firme propósito de contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas vinculadas a la adopción en nuestra Ciudad. Su elaboración estuvo a cargo del Observatorio del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPROID), a cargo de un equipo interdisciplinario de profesionales especializados que, desde hace años, trabajan en la consolidación de este instrumento. Su objetivo es brindar información precisa y actualizada sobre aspectos centrales de los procesos de adopción en la Ciudad de Buenos Aires.

Es precisamente la continuidad de este trabajo profesional, junto con su publicación sistemática, lo que convierte al anuario en un insumo objetivo y esencial para el análisis, la reflexión crítica y la toma de decisiones basadas en evidencia. Permite realizar comparaciones interanuales, identificar tendencias y diseñar estrategias orientadas a la mejora continua del sistema.

En la actualidad, existe un consenso cada vez más amplio respecto de la necesidad de abordar la adopción desde el paradigma de la protección integral de derechos. Aunque persisten ciertos enfoques parciales o erróneos —incluso en espacios relacionados con la temática—, la perspectiva actual no solo implica una adecuación normativa y procedimental, sino que habilita intervenciones más integrales y respetuosas de las trayectorias de vida de niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, los desafíos están lejos de haberse resuelto. La información que se presenta en este anuario permite reafirmar cuestiones que observamos a diario y que han sido objeto de reflexión y debate en los distintos ámbitos del sistema. Un dato relevante de 2024 muestra un aumento, respecto del año anterior, en el porcentaje de personas y parejas dispuestas a adoptar niñas y niños mayores de 3 años. Aun así, continúa existiendo un marcado desencuentro entre las expectativas de los postulantes y las características reales de las niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad, quienes en su mayoría superan esa edad. Esta misma brecha se presenta también en relación con los grupos de hermanos y con aquellas niñas y niños que presentan alguna condición de salud o discapacidad que requiere apoyos específicos.

Desde el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es una prioridad reafirmar el rol esencial que cumple la adopción como uno de los mecanismos para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en una familia que los cuida, los protege y los acompaña con afecto.

Asumo con compromiso y responsabilidad, no solo promover este derecho fundamental, sino también ofrecer un procedimiento transparente, ágil y accesible para quienes desean adoptar, pero, especialmente, asegurar que cada niña, niño y adolescente tenga garantizada una experiencia de adopción segura, respetuosa y que responda a sus necesidades emocionales y de desarrollo, brindando un entorno contenedor en todo momento.

Victoria Morales Gorleri

Presidenta del Consejo de los Derechos
de Niñas, Niños y Adolescentes



Consejo de los Derechos de
Niñas, Niños y Adolescentes
Buenos Aires Ciudad

Legajos admitidos por el RUAGA y procesos adoptivos



El Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos (RUAGA) depende de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas y forma parte del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales, junto a las áreas de Búsquedas de Legajos para Niñas, Niños y Adolescentes, Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción, Gestión Administrativa y Seguimiento Judicial, y el Programa Abrazar.

El RUAGA constituye la única vía posible para acceder a la adopción de niñas, niños y adolescentes (NNyA). Se instrumentó en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo la órbita del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mediante la Ley N° 1.417 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y tiene a su cargo la confección de una Nómina Única de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos, siendo facultad del mismo evaluar la idoneidad de las personas aspirantes para ser admitidas, pudiendo aceptar o denegar las solicitudes de admisión, así como también decidir sobre su continuidad o revocación.

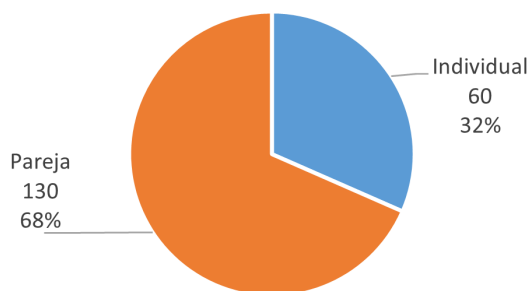
El objeto de este Registro es restituir el derecho de cada NNyA a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen.

En el año 2024, se firmaron 112 disposiciones de admisión y 49 rechazos luego de la evaluación inicial.

Al finalizar el año 2024 el Registro contaba con **190 legajos admitidos** para búsquedas.

Gráfico 1.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) por tipo de postulación. CABA. 31/12/2024

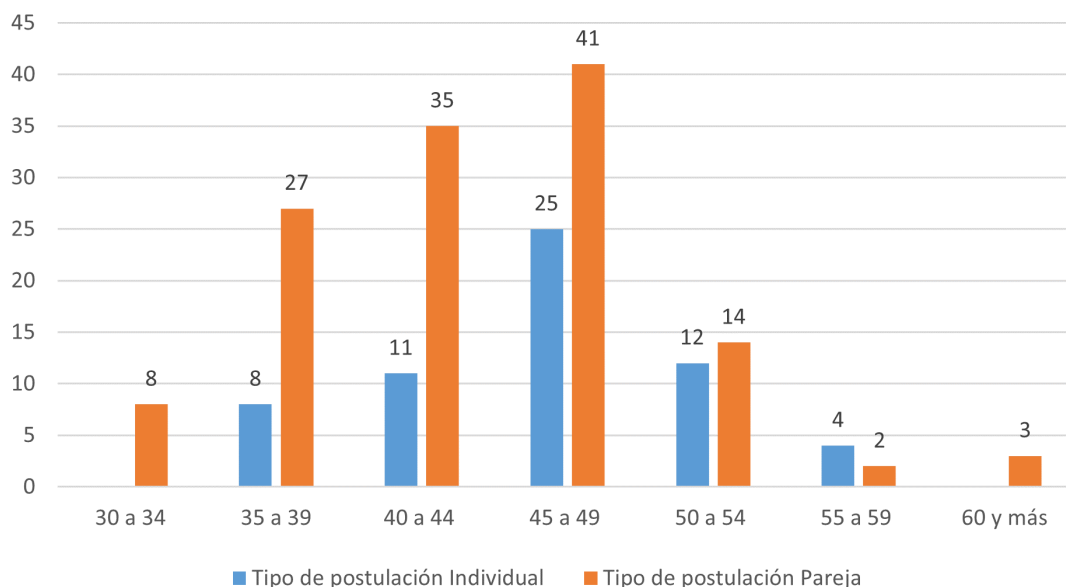


Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 190.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM-RUAGA-SADE

Gráfico 2.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) grupo de edad del postulante individual o del mayor de la pareja según tipo de postulación. CABA. 31/12/2024



Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 190.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM-RUAGA-SADE

- El 75% (142) de los legajos admitidos involucran, al menos, a un/a postulante que tiene entre 40 y 59 años de edad.

Cuadro 1

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) según conformación de la postulación. CABA. 31/12/2024

Género	Legajos admitidos	%
F-F	7	3,7%
M-M	12	6,3%
F-M	111	58,4%
Femenino	57	30,0%
Masculino	3	1,6%
Total	190	100%

Fuente: Dirección de Políticas Públicas -
Observatorio SIPROID (Consejo de
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes).
RLM-RUAGA-SADE

Entre los legajos admitidos, más del 58% corresponde a parejas heterosexuales. Con respecto a las postulaciones de parejas homosexuales, predominan las parejas de varones.

- Sobre el total de las postulaciones individuales admitidas, la mayoría refiere al género femenino.

Proceso de evaluación. Disponibilidad Adoptiva.



Al momento de la inscripción, las personas interesadas en postularse deberán consignar una disponibilidad adoptiva.

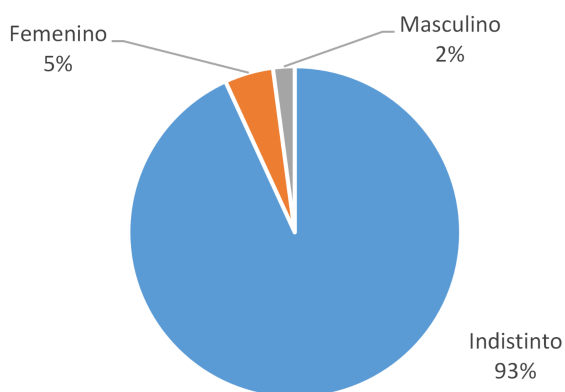
Se espera que la disponibilidad adoptiva sea decidida a partir de un proceso en el cual las personas adultas elaboren y reflexionen responsablemente su ofrecimiento. Para ello, resulta fundamental la consideración de los propios deseos y sentimientos, de las aptitudes con las que se cree contar para asumir los roles parentales en el marco de la adopción, como así también el conocimiento en relación a las particularidades de este tipo de filiación y de las necesidades de NNyA que se encuentran en situación de adoptabilidad.

En base a la disponibilidad adoptiva que se consigne, los postulantes serán evaluados por el equipo técnico del RUAGA.

Gráfico 3.

**Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) por
disponibilidad adoptiva - Género de NNyA. CABA.**

31/12/2024

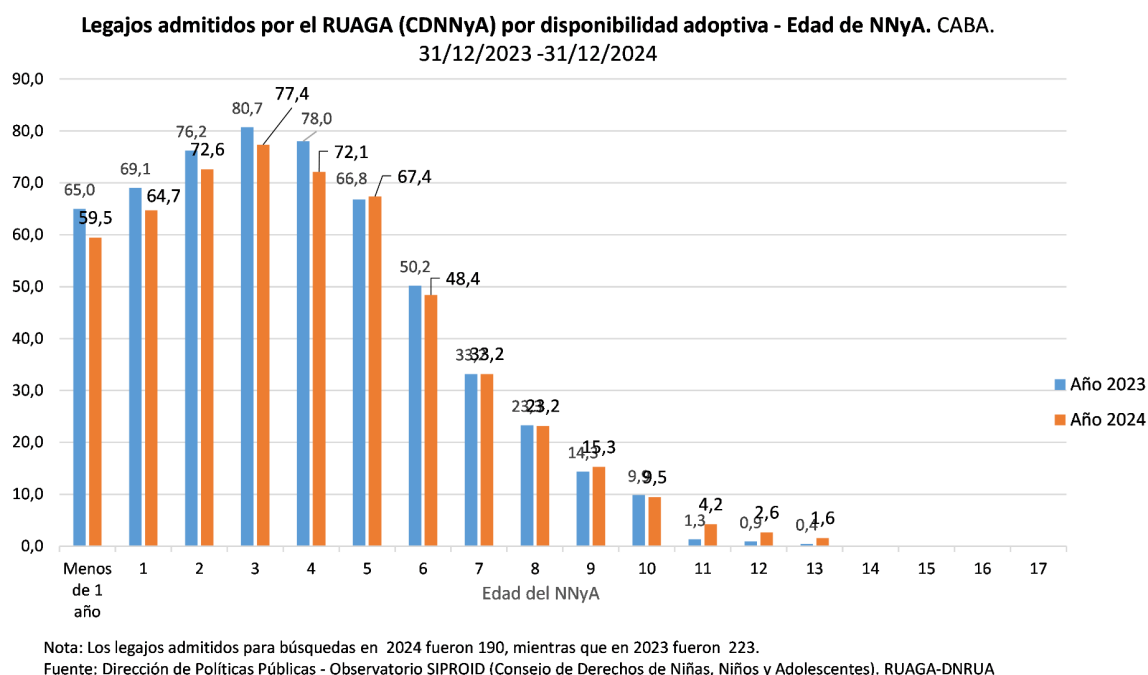


Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 190.
Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID
(Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RUAGA-
DNRUA

- En el 93% de los legajos admitidos no se manifiesta una preferencia en el género de NNyA. Del total de admitidos, un 5% definió que prefería adoptar niñas y otro 2% varones.

Legajos admitidos. Comparación años 2023-2024:

Gráfico 4.



- Más del 76% tiene disponibilidad para adoptar niñas y niños de 3 años de edad, edad que concentra la mayor cantidad de legajos disponibles. Debe destacarse positivamente el crecimiento -con respecto a 2023- en el porcentaje de legajos con disponibilidad para adoptar NNyA de mayor edad.

La flexibilidad refiere a la posibilidad de extender la disponibilidad adoptiva inicial de los postulantes en relación a la edad y cantidad de NNyA indicados en el Proyecto Adoptivo.

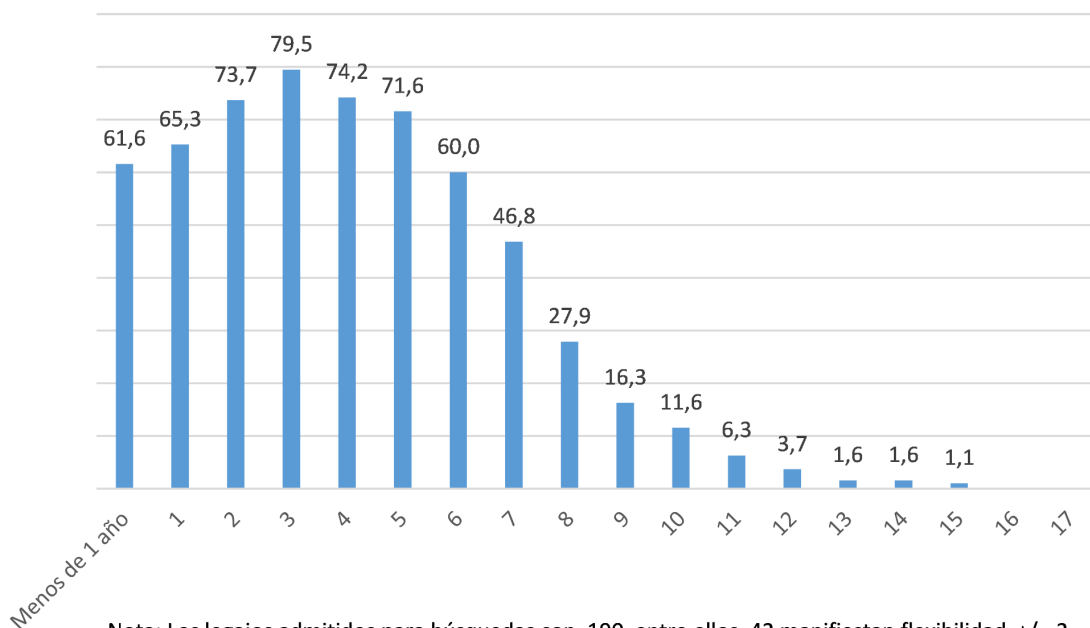
Quienes se postulan deben manifestar si aceptarían niñas, niños o adolescentes que tengan hasta dos años más o menos con respecto a la edad indicada en la disponibilidad adoptiva. Asimismo, se les consultó si su disponibilidad podría extenderse para una niña, niño o adolescente más respecto de la postulación inicial.

Siempre que se realice la búsqueda de postulantes para una situación particular se iniciará considerando los legajos de acuerdo a la disponibilidad inicial consignada y, en caso de que la nómina del Registro no arroje resultados positivos, se realizará una nueva búsqueda en la que se consultará la flexibilidad consignada en la postulación.

Por eso justamente la flexibilidad es tan importante, porque suma oportunidades de restituir el derecho a la convivencia familiar en la jurisdicción local, sin tener que recurrir a la red nacional.

Gráfico 5.

**Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) por disponibilidad adoptiva -
Edad de NNyA (aplica flexibilidad +/- 2 años). CABA. 31/12/2024**

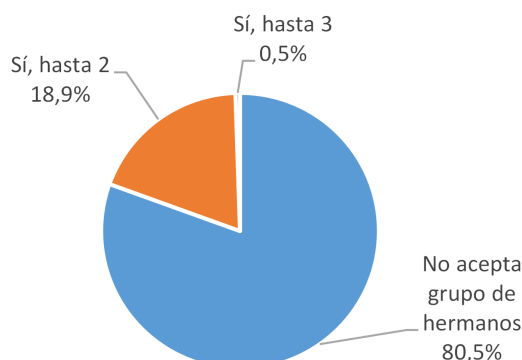


Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 190, entre ellos, 42 manifiestan flexibilidad +/- 2 años en la edad del NNA respecto de la franja etaria seleccionada.
Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RUAGA-DNRUA

Aplicados los criterios de flexibilidad en la edad, se modifica la representación de las postulaciones disponibles para niñas y niños de mayor edad y para adolescentes. Por ejemplo, para las edades de 13 años en adelante, el porcentaje de legajos disponibles pasa de ser prácticamente nulo.

Gráfico 6.

**Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA)
por disponibilidad adoptiva - Acepta grupo
de hermanos y cantidad. CABA. 31/12/2024**



Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 190.
Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio
SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes). RUAGA-DNRJUA

- En más del 80% de los legajos admitidos se manifiesta disponibilidad para adoptar solo un/a NNyA y no acepta ser convocada en búsquedas para adoptar un grupo de hermanos.
- Entre aquellos legajos en los que se aceptaría adoptar grupos de hermanos, el 97% admite hasta 2 NNyA.
- Para un grupo de 2 hermanos donde al menos uno tenga 13 años, el Registro cuenta con 2 legajos con esa disponibilidad adoptiva.
- En el caso de que se trate de un grupo de 3 el Registro cuenta tan solo con 1 legajo.
- En el 14,3% de los legajos admitidos se manifiesta la disponibilidad para ser convocados en casos de NNyA con enfermedades crónicas.
- En el 77% de los legajos admitidos no se manifiesta voluntad por parte de los postulantes para ser convocados en casos de NNyA con enfermedades crónicas.

Área de Búsqueda de Legajos para niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad



NNyA que conforman grupos de hermanos/as involucrados en las búsquedas de postulantes a guarda con fines de adopción por ABL (CDNNyA) por grupo de edad. CABA. Año 2024

Edad	Total NNyA	%
0 a 3	8	8,0%
4 a 6	23	23,0%
7 a 10	39	39,0%
11 o más	30	30,0%
Total	100	100%

Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del área de Búsqueda de Legajos

NNyA que no conforman grupos de hermanos/as involucrados en las búsquedas de postulantes a guarda con fines de adopción por ABL (CDNNyA) por grupo de edad. CABA. Año 2024

Edad	Total NNyA	%
0 a 3	33	49,3%
4 a 6	8	11,9%
7 a 10	9	13,4%
11 o más	17	25,4%
Total	67	100%

Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del área de Búsqueda de Legajos

- Del total de NNyA para quienes se realizó la búsqueda de una familia, 100 NNyA conforman grupos de hermanos. Se trata del 59,9% del total de NNyA involucrados en las búsquedas de postulantes.
- Entre quienes conforman grupo de hermanos/as, el 69% tiene 7 años o más.

Cuadro 5.

Grupos de hermanos/as involucrados en las búsquedas de postulantes a guarda con fines de adopción por ABL (CDNNyA) por cantidad de NNyA y según edad máxima en el grupo. CABA. Año 2024

Cantidad de NNyA por grupo	Edad máxima en el grupo			Total grupos	%
	Hasta 5 años	6 a 10 años	Más de 10 años		
Dos	3	10	5	18	51,4%
Tres	-	5	3	8	22,9%
Cuatro	-	-	7	7	20,0%
Seis	-	-	2	2	5,7%
Total	3	15	17	35	100%

Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del área de Búsqueda de Legajos

- Más del 50% de los grupos es de dos hermanos/as.
- Se registran en total 35 grupos de hermanos/as, en más de la mitad (17 grupos) el/la NNA de mayor edad del grupo tiene más de 10 años.
- Hay en total 17 grupos de 3 o más hermanos/as, en 12 de estos, el/la mayor tiene más de 10 años de edad.
- Al finalizar el año 2024, ninguna postulación admitida en la nómina del RUAGA presentaba una disponibilidad adoptiva inicial que aceptara más de tres hermanos. Son 9 los grupos de 4 o más hermanos en situación de adoptabilidad.

Cuadro 6.

Expedientes judiciales s/ NNyA en situación de adoptabilidad para los que se realizaron procesos de búsqueda de legajos en la nómina del RUAGA según respuesta del CDNNYA a los Juzgados. CABA. Año 2024

Resultado de la búsqueda	Total	%
Remisión de legajos	62	60,8%
Sin legajos para remitir*	36	35,3%
En proceso de búsqueda	4	3,9%
Total	102	100,0

* No se encontraron legajos en la nómina del RUAGA coincidentes con los criterios de búsqueda definidos por el Juzgado para ese expediente.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del área de Búsqueda de Legajos.

- De los 102 expedientes judiciales para los que se realizaron procesos de búsquedas, se remitieron legajos de postulantes en el 60,8%.
- En un 35,3% no se remitieron legajos debido a que no se hallaron, en la nómina del RUAGA, legajos coincidentes con los criterios definidos por el Juzgado.

Área de Convocatorias Públicas para niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad



Cuando ningún Registro de aspirantes a guarda con fines adoptivos del país da respuesta positiva para la búsqueda de postulantes para una niña, niño, adolescente o grupo de hermanos/as en situación de adoptabilidad, las Convocatorias Públicas son la última instancia para restituir su derecho a vivir en familia.

En esta instancia pueden postularse tanto personas que estén inscriptas en algún Registro, como aquellas que no lo estén, pero deseen postularse de manera espontánea.

Cuadro 7.

**Procesos de convocatoria pública realizados por ACP
(CDNNyA) y NNyA por estado del proceso. CABA. 31/12/2024**

Estado	Total Procesos	NNyA
Instancias preliminares	5	11
CP Activas	75	94
CP Suspendidas	3	5
CP Finalizadas por vinculación	8	9
CP Finalizadas por otros motivos	10	12
Total	101	

Nota: Los procesos de convocatoria pública se llevaron a cabo para 131 NNyA.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del área de Convocatorias Públicas

- Al 31/12/2024 se encontraban activos 80 procesos de convocatoria pública, 79,2% sobre el total para el período.
- Los procesos de convocatoria pública se llevaron a cabo para 131 NNyA. Cada uno de ellos puede haber pasado por más de un proceso durante el mismo periodo, por eso no se contabiliza el total, debe leerse cada estado según cantidad de procesos y NNyA involucrados.

Cuadro 8.

NNyA involucrados en los procesos de convocatoria pública del ACP (CDNNyA) por edad. CABA. 31/12/2024

Edad	Total NNyA
1	2
2	2
4	2
5	4
6	5
7	6
8	7
9	11
10	7
11	9
12	8
13	9
14	12
15	13
16	14
17	13
18	7
Total	131

Nota: Edad calculada al 31/12/2024.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del área de Convocatorias Públicas.

- Se trabajó en instancia de convocatoria pública para buscar familia a 131 NNyA.
- Del total de NNyA involucrados en los procesos de convocatoria pública, 92 tenían 10 años o más (70,2%).

- 8 convocatorias públicas concluyeron por el inicio de construcción vincular entre 9 niñas, niños y adolescentes con distintas familias.

Área de Seguimiento de vinculaciones y guardas con fines de adopción



El área de seguimiento de vinculaciones y guardas con fines de adopción lleva adelante el acompañamiento y monitoreo de la construcción del vínculo entre NNyA y postulantes seleccionados por el Juzgado que interviene, con el fin de restituir el derecho de NNyA a vivir y desarrollarse en un ámbito familiar.

Cuadro 9.

Procesos de acompañamiento de construcción vincular realizados por el ASVyG (CDNNyA) y NNyA involucrados en los procesos. CABA. 31/12/2024

Estado del proceso de acompañamiento	Total	%	NNyA
Activo	80	48,8%	91
Finalizado por inicio de juicio de adopción	68	41,5%	92
Finalizado por Desvinculación	7	4,3%	12
Finalizado por otros motivos	9	5,5%	13
Total	164	100,0 %	

Nota: los NNA involucrados en los procesos de acompañamiento de construcción vincular fueron 208.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes GCBA). RLM-RUAGA-SADE y Base Area de Seguimiento de Vinculación y Guarda.

- Se realizaron 164 procesos de acompañamiento de construcción vincular, de los cuales un 41,5% finalizó por el inicio del juicio de adopción durante ese período.
- Estos procesos involucraron a 203 NNyA, que pueden haber pasado por más de un proceso en el mismo período, por esto no se contabiliza el total, cada estado debe leerse por cantidad de procesos y NNyA involucrados. Si hablamos de los adultos, en caso de que haya una desvinculación quedan en el registro como Proyecto No Viable hasta luego de 2 años ser reevaluados. En cambio, pueden atravesar otro proceso cuando es un desistimiento previo a conocer al NNyA.
- En el proceso de construcción vincular entre postulantes adoptivos y NNyA en situación de adoptabilidad, la intervención del ASVyG se extiende hasta el inicio del juicio de adopción. No obstante, podrá extenderse más allá de esa instancia a pedido de los guardadores, a criterio del equipo técnico del CDNNyA y/o a solicitud del Juzgado interviniente.
- Los procesos finalizados por otros motivos, en su totalidad (9 casos) fueron desistimientos. El desistimiento se produce cuando, en el marco de las entrevistas preliminares que despliega el ASVyG, de forma previa al primer encuentro (presencial o virtual) entre las personas adultas y NNyA, los y/o las postulantes manifiestan su decisión de no avanzar en el proceso, y termina en la revocación judicial de la autorización de vinculación dictada.
- Tanto las/los NNyA que atraviesan una desvinculación, como las personas adultas que desistan, podrán iniciar un nuevo proceso de construcción vincular: 12 NNyA sobre el total

de NNA involucrados en los procesos iniciaron más de una vez vinculación con distintas familias postulantes al 31/12/2024.

- Los procesos adoptivos inician tras la selección de un legajo por parte del Juzgado Civil con competencia en familia interviniente. A partir de allí, iniciará un proceso de vinculación tras el cual, establecida la confianza y los cimientos de los vínculos que constituirán al nuevo grupo familiar, la siguiente etapa es la guarda con fines adoptivos, cuya duración máxima prevista por la normativa es de 6 meses. Concluida la etapa de guarda con fines adoptivos y evolucionada favorablemente la construcción vincular, se da inicio al juicio de adopción propiamente dicho, a través del cual los/as guardadores/as serán emplazados legalmente en lugar de padres/madres y los/as NNA en lugar de hijos/as.

Cuadro 10.

NNA con acompañamiento del ASVYG (CDNNA) según último estado del proceso de acompañamiento. CABA. 31/12/2024

Estado del proceso de acompañamiento	NNA	%
Activo	86	42,4
Finalizado por inicio de juicio de adopción	92	45,3
Finalizado por Desvinculación	12	5,9
Finalizado por otros motivos	13	6,4
Total	203	100,0

Nota: Se considera proceso de acompañamiento a la intervención que el área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas desarrolla desde el inicio de la vinculación o la guarda entre postulante/s y NNA hasta que ésta finaliza, ya sea porque el proceso de guarda es satisfactorio y se encuentran dadas las condiciones para el inicio del juicio de adopción o porque se produjo una desvinculación.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes GCBA). RLM-RUAGA-SADE y Base Área de Seguimiento de Vinculación y Guarda.

- Se considera proceso de acompañamiento a la intervención que el área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas desarrolla desde el inicio de la vinculación o la guarda entre postulante/s y NNA hasta que ésta finaliza, ya sea porque el proceso de guarda es satisfactorio y se encuentran dadas las condiciones para el inicio del juicio de adopción o porque se produjo una desvinculación.
- Durante 2024 se acompañó el proceso de construcción vincular para 203 NNA. Algunos fueron acompañados en más de un proceso durante el año porque atravesaron una situación de desvinculación o desistimiento y luego iniciaron un nuevo proceso de construcción vincular con otro grupo familiar.

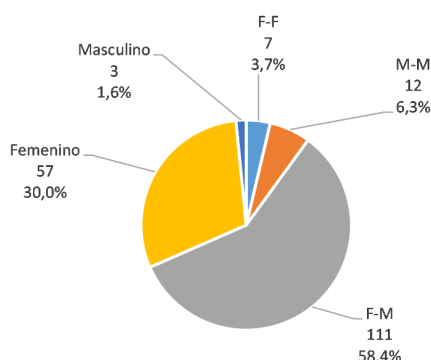
Etapas final del proceso adoptivo



Los procesos adoptivos inician tras la selección de un legajo por parte del Juzgado Civil con competencia en familia interviniente. A partir de allí, iniciará un proceso de vinculación tras el cual, establecida la confianza y los cimientos de los vínculos que constituirán al nuevo grupo familiar, la siguiente etapa es la guarda con fines adoptivos, cuya duración máxima prevista por la normativa es de 6 meses. Concluida la etapa de guarda con fines adoptivos y evolucionada favorablemente la construcción vincular, se da inicio al juicio de adopción propiamente dicho, a través del cual los/as guardadores/as serán emplazados legalmente en lugar de padres/madres y los/as NNyA en lugar de hijos/as.

Gráfico 7

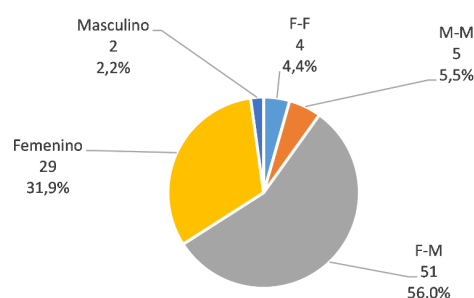
Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) según conformación de la postulación. CABA. 31/12/2024



Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM-RUAGA-SADE

Gráfico 8.

Legajos dados de baja por Inicio de juicio de adopción por el RUAGA (CDNNyA) según conformación de la postulación. CABA. 31/12/2024



Fuente: Dirección de Políticas Públicas - Observatorio SIPROID (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM-RUAGA-SADE

- Los legajos dados de baja por inicio de juicio de adopción son mayoritariamente de parejas, representan el 65,9%.
- El 58,4% de los legajos admitidos tienen una conformación heteroparental. El peso de esta conformación en la totalidad de los legajos dados de baja por inicio de juicio de adopción, en el periodo, guarda una proporción semejante 56%.
- El 6,3% de los legajos admitidos son postulaciones de parejas homosexuales de género masculino, este porcentaje para los legajos dados de baja por inicio de juicio de adopción es un 5,5%.
- El 30% de los legajos admitidos son de postulaciones individuales de personas de género femenino. Entre los legajos dados de baja por inicio de juicio de adopción, el 31,9% tienen esta conformación.

SÍNTESIS

Legajos admitidos al 31/12/2024

- Son 190 los legajos admitidos.
- El 68% refiere a postulaciones de parejas y el 32% a postulaciones individuales.
- El 75,8% involucra al menos un postulante que se encuentra entre los 40 y 59 años de edad.
- En el 58,4% de los casos son parejas heterosexuales.
- De las postulaciones individuales admitidas, la mayoría refiere al género femenino (95%).
- Durante el 2024 hubo 72 nuevas admisiones al RUAGA.

Disponibilidad adoptiva de los legajos con estado admitido al 31/12/2024

Edad

- Más del 75% de los legajos manifiesta disponibilidad para adoptar niñas y niños de 3 y 4 años de edad
- El 77,9% tiene disponibilidad para adoptar niñas y niños de 3 años de edad, edad que concentra la mayor cantidad de legajos disponibles.
- Los legajos con disponibilidad para adoptar niñas y niños de 5 años y más decrece sensiblemente hasta llegar a un número muy bajo de postulaciones para NNA con más de 13 años.
- Cuando los legajos manifiestan flexibilidad, se modifica la representación de las postulaciones disponibles para niñas y niños de mayor edad y para adolescentes.

Grupos de hermanos

- El 80,5 % de los legajos admitidos manifiesta disponibilidad para adoptar solamente un NNA.
- Entre aquellos que aceptarían adoptar grupos de hermanos, la mayoría adoptaría hasta 2 NNA.

Discapacidad y enfermedades crónicas

- Sólo el 14,3% de los legajos admitidos acepta participar en convocatorias para NNA con enfermedades crónicas.

Búsquedas de legajos y convocatorias públicas

- El 59,9 % (100 NNA) del total de NNA para quienes se inició la búsqueda de una familia conforma grupos de hermanos.
- En 17 de 31 grupos de hermanos/as en situación de adoptabilidad, el NNA de mayor edad del grupo tenía más de 10 años.
- El 51% de los grupos fueron de 2 hermanos/as y el 29% de 3 o más.
- Se realizaron convocatorias públicas para buscar familia a 131 NNA.
- Como resultados de convocatorias públicas, 9 niñas, niños y adolescentes iniciaron procesos de construcción vincular con distintas familias.

Procesos adoptivos

- Se acompañó a 203 NNA en la construcción vincular con los postulantes adoptivos.

- Para 92 NNA estuvieron dadas las condiciones para iniciar el juicio de adopción durante el periodo.